

Acuerdo y Placido el Ayuntamiento para tratar de las medidas in-  
tervenientes a conservar la paz y tranquilidad del vecindario,  
evitar el abriguamiento de personas sospechosas, y castigo de aque-  
llos q. la pudiesen turbar; acordó: el nombramiento de  
dho Alcaldes de barrio, distribuidos en ocho Cuarteles,  
recaendo en personas laboriosas y afetas al Rey nro  
Sor; y q. hagan dudo y prueba de no haberse mezcla-  
do de echo o de palabra en opiniones de adesion al  
sistema Const.; y mereciendo en concepto los suge-  
tos que se designaran, procediéndose a su eleccion en la  
forma siguiente

Primero: q. Pedro Ant. Arce, José Juan Gil, José  
Rodríguez, Mariano Páez, Pedro Ruiz, Gregorio  
Mora, Alonso Mora Alarcón, y Juan Carpena  
Alarcón; de los cuales, los cuatro primeros tendran a su  
cargo la mitad de la población, costada desde la  
Iglesia al Convento p. Oriente, y los otros cuatro  
la otra mitad por Levante; a quienes se les o-  
frecerá p. su aptitud y juramto, presentandose  
en las Salas Cap. a las cinco horas de una tarde,  
y los siguientes, en seguida, acordarán la division  
de calles de cada una de las mitades p. clar  
y cumplir el objeto de sus respectivos empleos, ven-  
dolo entre otros el poder averiguar malquiere libe-  
falta, y aprehender toda persona sospechosa y  
delincuente, con obligacion de ponerlo en  
noticia ya la posible veracidad de la justicia  
y los resultados obtenidos. Igualmente acordó q.